

DECRETO N° **8856** / 2024

ARICA, 26 de Agosto de 2024

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de IMPORTADORA MYRIAM HERNANDEZ EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20974				
Actividad Económica	BAZAR Y ACCESORIOS DE CELULARES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 317				
Nombre del Contribuyente	IMPORTADORA MYRIAM HERNANDEZ EIRL				
Rut	77247207-2				
Dirección Particular	GINEBRA 4075 DPTO D11				
Correo electrónico	maily480@gmail.com		Celular/Fono	942821753	
Fecha de Solicitud	23/08/2024	Otorgación N°	2-20974	Fecha	23/08/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAH/FP/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL